

## ACTA N° 02-2021

Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal del Municipio de Morazán, departamento de Yoro, celebrada el día Martes Diecinueve (19) de Enero del Año Dos Mil Veintiuno (2021), en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, presidida el Lic. Denis Mauricio Fuentes Hoidal, Alcalde Municipal para desarrollar la Agenda siguiente:

- 1.- Comprobación del quórum
- 2.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
- 3.- Apertura de la Sesión
- 4.- Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha 09 de Enero de 2021
- 5.- Lectura, discusión y aprobación de la Compendencia
- 6.- Informe del Señor Alcalde Municipal
- 6.1.- Informe de la Junta Viceregales Municipal
- 7.- Informe de Regidores Municipales por Comisiones de Trabajo
- 8.- Informe de Auditoría Interna y Contabilidad
- 9.- Asuntos y/o puntos Varios
- 10.- Acuerdos y Resoluciones
- 11.- Cierre de la Sesión.

\* Se desarrolló de la manera siguiente:

- 1.-) Se comprobó el quórum necesario para desarrollar la Sesión, asistiendo a la misma el Lic. Denis Mauricio Fuentes Hoidal, Alcalde Municipal, contando con la asistencia de los Regidores Municipales por su orden, 1º Sr. José Francisco Escoto Hernández; 2º Sr. José Jorge Ramos Abrego; 3º Sr. José Patricio Alvarenga



Casco; 4to Profa; Suyapa Lourdes Acosta Flores; Ste  
Fo; Marlen Argentina Avila Davila; 6to Sr. Pumerquina  
Antonio Elvir Casco; 7mo Sr. Roldando Duarte Ram  
rez; 8vo Br. Linda Victoria Cruz Cruz; y el Lic.  
Hon René Colindres Morariegos; Secretario Municipal

QUÉ DA FE; No Asistió con excusa legal just  
ficada La Hie. Blanca Suyapa Reyes Mejra; Vicealcalde  
Municipal; por problemas de salud personal.---

- 2o-) Conocida la Agenda y Ampliamente discutida  
fue Aprobada sin ninguna Modificación.---

- 3o-) El Señor Alcalde Municipal declaró Abierta  
la Sesión a las 2:10 PM. (Dos y diez de la tarde)

- 4o-) El Secretario le dio lectura íntegra al Acta  
que se levantó con motivo de la Sesión Ordinaria  
anterior la que suficientemente discutida fue apro  
bada sin ninguna enmienda.---

- 5o-) Conocimiento de la Correspondencia Enviada y Recibida  
→ Se Admitieron las Solicitudes de Dominio Pleno  
de las Personas siguientes: ---

- 5.1.-) Danilo Arroya Bonilla; con Identidad # 180  
1943-00124; sobre Predio Ejidal urbano, ubicado  
en el Barrio Lempira de esta Ciudad de Morazan,

- 5.2.-) Martha Elena Delgado Izaula; con Identidad #  
1806-1975-00261; sobre Predio Ejidal urbano ubicado  
en el Barrio Buenos Aires No 1, de esta Ciudad de Morazan,

- 5.3.-) Carlos Alexander López Sanabria; con Identidad #  
0408-1976-00015; sobre Predio Ejidal urbano ubicado  
en el Barrio Lempira de esta Ciudad de Morazan, yoro.

- 5.4.-) Juan Carlos Sánchez Pineda; con Identidad # 1806  
1976-00547; sobre Predio Ejidal urbano ubicado en el  
Barrio Buenos Aires 1 de esta Ciudad de Morazan, yoro.

- 5.5.-) José Alfredo Alvarado Pineda; con Identidad # 1806  
1982-00598; sobre Predio Ejidal urbano ubicado en el  
Barrio Lempira de esta Ciudad de Morazan, yoro.---

- 5.6.-) Sociedad Presentada por la Joven Yessenia



Waldina Ortiz Garesa; Mayor de edad, Hondureña; Residente en la Colonia Flor del Campo de este Municipio. Solicitando Ayuda Económica para su Esposo el Joven Josué Yaredi Rivera Arriaga; con Identidad N° 1806-1998-01561; Mayor de Edad, Hondureña, Residente en esta misma Comunidad, quien requiere de Terapias y Compra de Materiales de Aseo e Higiene Personal, a raíz que sufrió varios impactos de bala con Arma de Fuego, en Asalto a Banco Ateca del Barrio el Centro de esta Ciudad de Morazan, yoro, y Proceden de Familia de Escasos Recursos Económicos; Se emite Acuerdo

**6.) INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**

- El Señor Alcalde informó que se trasladó a la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. para recibir Reconocimiento de parte del Instituto de Acceso a la Información Pública "IAIP", correspondiente al Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve (2019), encontrándonos como el tercer Municipio Mejor Calificado del departamento de yoro; dentro de la Plataforma Virtual Nacional.
- Se trasladó a las Oficinas de la Comisión Permanente de Contingencias "COPECO" de Tegucigalpa M.D.C. para Gestionar la Asignación de dos (2) Camiones Cisternas ó Pipas de Agua de 12,000 galones Cada uno; para abastecer del vital líquido a los Barrios y Colonias que presentan Mayor problema de Abastecimiento y Racionamiento como ser Barrio Lempira, Progreso, Centro y Buenos Aires N° 2 de esta Ciudad de Morazan, yoro.
- Se está gestionando con la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos "INSEP" de Tegucigalpa M.D.C. para Contratación de Maquinaria, Más la Municipal y del Estado, para la Reconstrucción de la Infraestructura Municipal Prioritaria y en general, que da Acceso a las Comunidades y al Area Urbana de la Ciudad de Morazan afectadas por la tormenta tropical "ETA" ó "IOTA".
- En Coordinación con el Fondo Cafetero Nacional se está



trabajando en la Reconstrucción de las Carreteras y tramos del Sector Cafetalero de la zona alta del Municipio de Morazán yoro, con el Propósito de Mantener en Óptimas Condiciones las Carreteras para la Extracción Segura de las Cosechas del Rubro del Café, Afectadas por el Huracán "ETA" e "IOTA"

→ El Señor Alcalde sugirió a los Corporativos tener mucho cuidado con la Enfermedad de la Covid 19, ya que en las últimas semanas el virus se ha Proliferado considerablemente por todo el Municipio y a nivel nacional, implementando todas las Medidas de Protección Personal y Social al momento de salir al Público.

→ Además informó que el Centro de Triaje de Nuestro Municipio está Abierto de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 P.M. y los Fines de Semana Sábado y Domingo de 8:00 AM a 4:00 PM para atender a la Población en general que presenten síntomas de la Covid-19 para su estabilización y tratamiento.

→ Informó que en Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento de Morazán, yoro, "OMASAMY" acordaron dispensar el pago Mensual por el Servicio de Agua Potable en los Barrios de Limpira, Progreso, Buenos Aires 2 La sidra, del Área Urbana de esta Ciudad de Morazán debido a que el sistema de Agua Potable de la Ciudad se encuentra colapsado debido a la tormenta tropical "ETA" e "IOTA" que afectó todo el territorio Nacional.

→ Finalmente en cuanto al tema Educativo del Municipio informó que se estará a la Espera de las determinaciones y Resoluciones del sistema Nacional de Gestión de Riesgo "SINAGER" a través de la Mesa Multisectorial y del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología del País, para la toma de Decisiones Correctas y Urgentes del sistema Educativo a Nivel Nacional para el Retorno Seguro a clases Presenciales o Virtuales.



- 6.1.) INFORME DE LA VICEALCALDESA MUNICIPAL

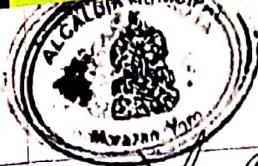
→ La Lic. Blanca Susana Reyes Mejía, Vicealcaldesa Municipal, No Presentó Informe de Gestión a su Gestión realizada, por delegación del Sr. Alcalde Municipal y por presentar Problemas en su salud debido a la Pandemia de la Covid-19, SARS-COV-2

- 7.) INFORME REGIDORES MUNICIPALES POR COMISIONES DE TRABAJO ASIGNADAS. —

\* La Regidora Srta. Profa; Marlen, Argentina Avila Davila; de la Comisión de Salud y Nutrición y Docente del Area de Prebasica de este Municipio de Morazan yoro, Informó que sostendrán Reuniones con los Padres de Familia para plantearles o Resaltarles Propuestas de Trabajo para Iniciar el Año Lectivo 2021 del Sistema Educativo Municipal bajo las Metodologías de Estudio Presencial o Virtual, siempre que se cuente con las Herramientas necesarias de Conocimiento para trabajar las Clases Virtuales. de igual manera estarán pendiente de las Resoluciones del Gobierno de la Republica de Honduras. — —

- 8.) INFORME DE AUDITORIA INTERNA MPAL.

- 8.1.) La Auditora Interna Municipal "AIM" F.M. Claudia Liziana de Paz Duarte; Presentó Informe de Actividades Mensuales Correspondiente al Mes de Diciembre del Año Dos Mil Veinte (2020) de la Manera siguiente: ① Se verificó el Proceso Administrativo que se realiza al departamento de Foserrea, revisando las Cuentas Bancarias Municipales y Realizando el Arqueo de Caja Comunes. ② Revisión de la Aplicación Correcta del 12.5% del Impuesto Sobre la Renta "I. Sy.R." a todo Fornecedor, Contratista y Empleados Cumpliendo así el Artículo #50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento; ③ Revisión de Crogaciones Realizadas con fondos Municipales, verificando que cuenten con su respectiva documentación de Respaldo. — —



- 8.2.-) La Contadora Municipal P.M. Lilián Gabriela Velasco Canales, Presentó Informe de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Morazón, yoro Correspondiente Al Mes de Diciembre del Año Dos Mil veinte (2020) detallado de la Manera siguiente: INGRESOS: Por el Monto de Cinco Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Ochocientos setenta y seis con 67/100 (Lps. 5,419,870.67); EGRESOS: Por el Monto de Seis Millones Quinientos Cuarenta y dos Mil Ciento veintidos con 16/100 (Lps. 7,542,122.16).

- 9.-) ASUNTOS Y/O PUNTOS VARIOS: -

→ No hubo Participación de la Sociedad Civil.

- 10.-) ACUERDOS Y RESOLUCIONES: -

- 10.1.-) CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 25, # 11; de la Ley de Municipalidades Vigentes es facultad de la Corporación Municipal Recibir, Aprobar o Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de Acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de Reposición; CONSIDERANDO: Que de Acuerdo Al Artículo 24, # 3, de la Ley de Municipalidades los Vecinos de un Municipio tienen el derecho de hacer peticiones por Motivos de Orden Particular o General y obtener pronta respuesta así como Reclamar, Contra los Actos, Acuerdos o Resoluciones de la Municipalidad y deducirle responsabilidades si fuere procedente; Y EN VISTA: de la Solicitud Presentada por la Joven YESSENIA WALDINA ORTIZ GARCIA con Identificación N° 1806-1996-00733; Mayor de Edad, Hondureña; Residente en la Colonia Flor del Campo de este Municipio Sobre Ayuda Económica Social; DOR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le confiere la ley ACUERDA por Unánimidad Aprobar Ayuda Económica Social por la Cantidad de CINCO MIL LEMPERAS EXACTOS (Lps. 5,000.00)

O Nombre de la Joven YESSENERA WARDINA ORTIZ GARCIA, Con Identidad # 1806-1996-007-33, Para pago de Costos de Fisioterapia, Alimentación, Material de Aseo e Higiene, entre otros, para su Esposo el Joven, JOSUE VADERI RIVERA ARRIAGA Con Identidad # 1806-1998-01561; Mayor de Edad, Hondureño, Residente en la Colonia Flor del Campo de este Municipio, Recibiendo Varies Impactos de bala con Arma de fuego en Asalto a Banco Azteca encontrándose completamente inmóvil producto de los Disparos, mismo que procede de Familia de Limitados Recursos Económicos; El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su Aprobación y es de Aplicación y Ejecución de Pago inmediata dada la URGENCIA del Caso; Comuníquese. —

-10.2.-) La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le confiere la ley y con los Documentos que se acompañan ACUERDA, por Unanimidad Aprobar la Admisión de Solicitudes de Dominio Pleno A favor de las Personas siguientes: —

- 1.-) Danilo Arriaga Bonilla; Con Identidad # 1808-1963-00124, sobre un Predio Ejidal urbano ubicado en el Barrio Lempira de esta Ciudad de Morazán.
- 2.-) Martha Elena Delgado Isaule; Con Identidad # 1806-1975-00261; Sobre un Predio Ejidal urbano ubicado en el Bº Buenos Aires # 1 de esta Ciudad Morazán.
- 3.-) Carlos Alexander Lopez Sanabria; Con Identidad # 0408-1976-00015, sobre un Predio Ejidal urbano ubicado en el Bº Lempira de esta Ciudad de Morazán, y por
- 4.-) Juan Carlos Sanchez Fineda; Con Identidad # 1806-1976-00547; sobre Predio Ejidal urbano ubicado en el Barrio Buenos Aires # 1 de esta Ciudad de Morazán.
- 5.-) José Alfredo Alvarado Fineda; Con Identidad # 1806-1982-00598; Sobre Predio Ejidal urbano ubicado en el Barrio Lempira de esta Ciudad de Morazán, y por



- Comisionarse al señor Alcalde para que Bracude  
 tramite Administrativo Corres pondiente, Resuel  
 se en su Oportunidad Conforme a ley; Comuniquese
- 10.3.-) CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artí  
 culo 54, de la ley de Municipalidades Vigente; El A  
 uditor Interno depende directamente de la Corporación  
 Municipal a la que debe presentar Informes Mensuales  
 Sobre su Actividad de Fiscalización y sobre lo que est  
 Ordene; CONSIDERANDO: Que de Acuerdo al Artícu  
 lo 46 y 47, del Reglamento de la ley de Municipalidades  
 Vigente, La Corporación Municipal deberá Conocer Los  
 Informes Mensuales que le rinde el Auditor y est  
 Asistirá a las Sesiones de Corporación toda vez que  
 sea Convocada a los que Presentará Informe y Est  
 Cuará las Consultas que Formulen los Miembros de  
 La Corporación; CONSIDERANDO: Que según el  
 Artículo 25 # 11, de la ley de Municipalidades Vigent  
 es Facultad de la Corporación Municipal, Recibir, A  
 bajar o Improbear todo tipo de Solicitudes, Informe  
 Estudios, y demás que de Acuerdo con la ley deban  
 ser sometidos a su Consideración y Resolver los Re  
 cursos de Reposición; POR TANTO: La Corporación  
 Municipal en uso de las facultades que le Confiere la  
 ley ACUERDA por Unanimidad Aprobar EL IN  
 FORME DE ACTIVIDADES MENSUALES Corres pondie  
 te AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
 VEINTE (2020) de la Unidad de Auditoría Interna  
 Municipal (UAIM) de la Municipalidad de Moravia  
 departamento de Goro Presentado Por la P.M. Clara  
 Lilliana de Paz Cuarto, Auditora Interna Municipal (U  
 AIM) se adjunta al Presente. Quierdo el Informe # 1  
 2020-UAIM-MY; Comuniquese y Cumplase.
- 10.4.-) CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artícu  
 lo 25, # 1 y 5 de la ley de Municipalidades Vigente; es fa  
 cultad de la Corporación Municipal Crear, Reformar, y





regar los Instrumentos Normativos locales de Conformidad con esta Ley y Declarar Estado de Emergencia o Calamidad Pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes; CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República en Consejo de Ministros de Estado, mediante el Decreto Ejecutivo N° PCM-005-2020, del 10 de febrero de 2020, estableció Estado de Emergencia Sanitaria y Vigilancia en todo el territorio nacional debido a la rápida propagación de la Epidemia por el nuevo Coronavirus Covid-19; CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República en Consejo de Ministros, mediante el Decreto Ejecutivo N° PCM-112-2020, del 05 de Noviembre de 2020, Edición # 35,421, del 04 de Noviembre de 2020, declaró Estado de Emergencia a nivel nacional por los efectos de las fuertes lluvias provocadas por la tormenta tropical "ETA", provocando / causando graves daños a la Infraestructura vial y al Sector Agrícola del País, con una vigencia hasta el 31 de Diciembre del año dos mil veinte (2020); CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal en Sesión Ordinaria del 14 de Marzo de 2020, en el Acuerdo N° 10.4, del Acta N° 07-2020, declaró Estado de Emergencia o Calamidad Pública en el territorio municipal de Morazan, Yoro, por encontrarse en una zona de Epidemia en el Marco de la Pandemia Mundial por el nuevo Coronavirus Covid-19, con una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2020; CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal en Sesión Ordinaria del 04 de Noviembre de 2020, en el Acuerdo N° 9.2, del Acta N° 22-2020, declaró Estado de Emergencia en todo el territorio municipal de Morazan, Yoro, por los efectos de las fuertes lluvias provocadas por la tormenta tropical "ETA", causando graves daños a la Infraestructura vial, Residencial, Comercial e Industrial y al Sector Agrícola.



Productores del Municipio; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley y de Acuerdo a los Decretos Ejecutivos Emitidos por el Gobierno de la República N.º PEM-147-146 - 2020, del 29 de Diciembre de 2020; Edición # 35,472 del 29 de Diciembre de 2020; ACUERDA Por Unanimidad Prorogar la Vigencia de la Declaratoria de Estado de Emergencia Sanitaria y Humanitaria hasta el 31 de Diciembre del 2021; Considerando que a la fecha se reporta un Ascenso en el Número de Contagios y Fallecidos a nivel nacional por el Virus Covid-19, y posible rebrote o el Contagio de una nueva cepa, según información epidemiológica, siendo necesario Continuar con la Emergencia Humanitaria y Sanitaria. De Igual forma Prorogar la Vigencia de la Declaratoria de Estado de Emergencia a nivel nacional por los efectos de las fuertes lluvias ocasionadas por las tormentas tropicales "ETA e TOTA", hasta el 31 de Diciembre de 2021; Considerando que los daños causados por las tormentas tropicales, han sido innumerables y los mismos solo han podido ser cuantificados días posteriores al paso de ambas tormentas, los cuales llevan un tiempo indeterminado poder calcular los daños directos e indirectos a la Economía Nacional, por lo que atender los mismos, conlleva un período de tiempo no calculable por los inmensos daños causados a nivel nacional; el presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por los Honorables Miembros Corporativos. Comuníquese, Notifíquese y Cumplase. — — —

- 10.5.-) La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le confiere la Ley ACUERDA Por Unanimidad Aprobar LA AMPLIACION DE SALDOS INICIALES para el AÑO DOS MIL VEINTIUNO (AF/2021); de la manera



\* Ampliaciones Presupuestaria Expediente # 6

| Rubro                         | Fondo | Descripción/Fuente   | Monto.        |
|-------------------------------|-------|--|---------------|
| 2211020102                    | 14    | Donación Secretaría de Salud                                       | 4,415,757.98  |
| 2211020103                    | 14    | Fondo de Solidaridad y Protección Social para Reducción de Pobreza | 626.00        |
| 2211020104                    | 14    | Fondo Emergencia COVID-19  | 13,733.47     |
| 2211020105                    | 14    | Fondo Emergencia "ETA"   | 1,016,398.86  |
| 2224010102                    | 22    | Fondos de la UNICEF  | 3,930.08      |
| 2372010200                    | 15    | Fondos Propios Municipales   | 5,732,147.40  |
| 2372020100                    | 11    | Fondos de Transferencias   | 2,974,825.39  |
| Total Presupuesto de Ingresos |       |  | 14,157,419.39 |

\* Presupuesto de Egresos:

| Estructura de Costo          | Descripción                      | Monto.        |
|------------------------------|----------------------------------|---------------|
| 110300000500051101401101206  | Descentralización Proyecto Salud | 4,415,757.98  |
| 110300000600051101100101206  | Operación Fuerzas Honduras       | 432,971.03    |
| 110300000600051101401103206  | Operación Fuerzas Honduras       | 13,733.47     |
| 110400000500051202217801207  | Programa Municipal COMVIDA       | 3,930.08      |
| 110600000300051101401102205  | Mejoramiento Estándares de Vida  | 626.00        |
| 130200300100023400401104203  | Rel. Caja Fuente Aldea Estancia  | 330,000.00    |
| 130200300200023400401104203  | Rel. Caja Fuente B° el Centro    | 370,000.00    |
| 1500007000001472101401104203 | Reconst. C/ Fuente Col. Orbita   | 416,398.86    |
| 1500009000001472101501301203 | Fortificación Boulevard Entrada  | 732,147.40    |
| 1500009000001472101100101203 | Reconst. Proj. Ajol I y II etapa | 740,591.29    |
| 1500010000001472101100101203 | Convenio IDECOAS Proj. de Agua   | 1,801,263.07  |
| 1500010000001472101501301203 | Convenio IDECOAS Proj. de Agua   | 5,000,000.00  |
| Total Presupuesto de Egresos |                                  | 14,157,419.18 |

10.6. CONSIDERANDO: Que para llevar a cabo una adecuada Ejecución Presupuestaria es necesario realizar Modificaciones y Ampliaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal Dos Mil Veintiuno (2021); CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 181, del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente; el Alcalde Municipal en cualquier tiempo después de Aprobado el Presupuesto, puede someter a la Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal las Modificaciones a las Asignaciones de Egresos que suran de Urgente Necesidad y que requieran de Ingresos Adicionales No pre-



su puéstadós; POR-TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le Confiere la ley CUERDA, por Unánimidad PRIMERO: Iniso a.) Dar Ampliación Presupuestaria por Anulación de Cheques Mal Estructurados en el sistema Administrativo Municipal Integral "SAMI" Correspondiente a Fondos de transferencia "ETA" por el Monto de Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta Lempiras exactos (Lps. 634,240.00); b.) Aprobar Ampliación Presupuestaria según Transferencia Recibida del Gobierno Central a través de la Secretaría de Gobernación y Finanzas (SEGOB-SEFIN) de Tegucigalpa para la Alcaldía Municipal de Moravia, correspondiente al Mes de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021); Por el Monto de Trescientos treinta y dos mil Novecientos sesenta Lempiras con 79/100 (Lps. 332,960.79); SEGUNDO: Aprobar Transferencias Presupuestarias o Trastados entre Empleos del Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Moravia, correspondiente al Mes de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021); Por el Monto de Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil trescientos cincuenta y dos Lempiras con 68/100 (Lps. 2,845,352.68) detallado de la manera siguiente:

- \* Transferencia presupuestaria Expediente # 640
- \* Estructuras programáticas del Gasto - Débito.

| Estructura de Gasto                | Descripción / Proyecto         | Monto        |
|------------------------------------|--------------------------------|--------------|
| 110500001000542001100101208        | Cap. en derecho de las Mujeres | 304,857.10   |
| 110500002000542001100101208        | Acciones de Salud              | 203,238.09   |
| 110500003000542001100101208        | Iniciativas Económicas         | 304,857.10   |
| 110500004000542001100101208        | Becas Para Mujeres             | 101,619.04   |
| 110500005000542001100101208        | Mej. de Condiciones de Vida.   | 101,619.04   |
| Total Estructura de Gasto - Débito |                                | 1,016,190.37 |

- \* Estructuras Programáticas del Gasto Crédito
- \* Estructuras del Gasto Crédito.



| Estructura de Gasto             | Descripción / Proyecto      | Monto        |
|---------------------------------|-----------------------------|--------------|
| 1105000006000542001100101208    | Eje Prevención de Violencia | 203,238.07   |
| 1105000007000542001100101208    | Eje de Economía             | 304,857.11   |
| 1105000008000542001100101208    | Eje Parte Social y Política | 101,619.04   |
| 1105000009000542001100101208    | Eje de Salud                | 203,238.07   |
| 1105000010000542001100101208    | Eje de Educación            | 101,619.03   |
| 1105000011000542001100101208    | Eje de Ambiente             | 101,619.03   |
| Total Est. de Egresos - Crédito |                             | 1,016,190.35 |

\* Ampliación Presupuestaria Expediente # 641  
 \* Presupuesto de Ingresos:

| Rubro                         | Descripción / Fuente                                   | Monto      |
|-------------------------------|--|------------|
| 2211020105                    | Ampliación por Anulación de Cheques mal Estructurados. | 634,240.00 |
| Total Presupuesto de Ingresos |  | 634,240.00 |

\* Presupuesto de Egresos:

| Estructura Gasto             | Descripción / Fuente  | Monto      |
|------------------------------|---|------------|
| 1302004001000234001401104203 | Compra y auscultamiento de buses de Años y quincenas y Rel. de pasajes Urb. | 92,000.00  |
| 1302004002000234001401104203 | Rel. tramo sector Palmer, Santa Cruz, Chianca ya y Jicarito                 | 126,040.00 |
| 1302004003000234001401104203 | Rel. tramo sector Nueva Esperanza, los Murillos, Regina y Camalote.         | 416,200.00 |
| Total Presupuesto de Egresos |   | 634,240.00 |

\* Transferencia Presupuestaria Expediente # 642

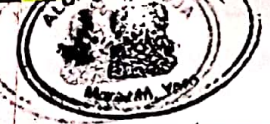
\* Estructuras Programáticas del Gasto - Débito

| Estructura Gasto                  | Descripción / Proyecto                | Monto        |
|-----------------------------------|---------------------------------------|--------------|
| 1102000001000541101100101207      | Ayuda Social Personas Esc. Recursos   | 100,000.00   |
| 1102000001000551101100101207      | Fert. Sector Educativo Rural          | 616,190.35   |
| 1102000002000541101100101207      | Ayuda Social Personas (Becas Urbanas) | 100,000.00   |
| 1102000004000551101100101207      | Aporte Centro Educativo Rural         | 100,000.00   |
| 1102000005000551101100101207      | Aporte Centro Educativo Urbano        | 100,000.00   |
| Total Estructura Egresos - Débito |                                       | 1,016,190.35 |

\* Estructuras Programáticas del Gasto - Crédito

| Estructura Gasto                | Descripción / Proyecto     | Monto        |
|---------------------------------|----------------------------|--------------|
| 1101000001000542001100101205    | Aporte Junta de Agua Rural | 776,190.35   |
| 1101000004000542001100101205    | Aporte a la "U.S.C.L."     | 240,000.00   |
| Total Est. de Egresos - Crédito |                            | 1,016,190.35 |

60



\* Ampliación Presupuestaria Expediente # 643  
 \* Presupuesto de Ingresos:

| Rubro                         | Descripción / Fuente                     | Monte     |
|-------------------------------|--|-----------|
| 1811010101                    | Ampliación Transferencia Mes Agosto 2020 | 66,592.1  |
| 2211010101                    | Ampliación Transferencia Mes Agosto 2020 | 266,368.0 |
| Total Presupuesto de Ingresos |  | 332,960.1 |

\* Presupuesto de Egresos:

| Estructura Costo              | Descripción / Proyecto                                   | Monte     |
|-------------------------------|--|-----------|
| 1200000500021101100101101     | Energía Eléctrica  | 42,000.00 |
| 03000005000311001100101101    | Elementos de Limpieza y Aseo                             | 24,592.10 |
| 110100002000542001100101205   | Aporte Junta Agua Urbano                                 | 33,292.00 |
| 11020000700051101100101207    | Aporte Centros Educativos <sup>Afecta de 5 por STA</sup> | 83,240.00 |
| 110500006000542001100101208   | Eje Prevención de Violencia                              | 3,329.61  |
| 110500007000542001100101208   | Eje de Economía  | 4,994.40  |
| 110500008000542001100101208   | Eje Forta Social y Política                              | 1,664.80  |
| 110500009000542001100101208   | Eje de Salud Pública                                     | 3,329.61  |
| 110500010000542001100101208   | Eje de Educación Pública                                 | 1,664.80  |
| 110500011000542001100101208   | Eje Ambiente   | 1,664.80  |
| 1202001001000234001100101207  | Parlamentación Municipal                                 | 66,592.10 |
| 13020011001000234001100101203 | Mant. Alumbrado Público Rural                            | 33,296.00 |
| 15000400001472101100101203    | Mant. de Calles Urbano                                   | 33,292.00 |
| Total Presupuesto de Egresos  |  | 332,960.1 |

\* Transferencia Presupuestaria Expediente # 644

\* Estructuras Programáticas del Costo Débito

| Estructura de Costo            | Descripción / Proyecto           | Monte      |
|--------------------------------|----------------------------------|------------|
| 110100007000542001100101205    | Aporte Junta de Agua Rural       | 229,121.90 |
| 11020000500051101100101207     | Aporte Centro Educativos Urbanos | 95,000.00  |
| 1202001001000234001100101207   | Mant. Alumbrado Público Rural    | 152,000.00 |
| 1302001002000234001100101203   | Mant. Calles Area Rural          | 246,450.00 |
| Total Est. de Egresos - Débito |                                  | 722,571.90 |

\* Estructuras Programáticas del Costo Crédito

| Estructura de Costo          | Descripción / Proyecto                | Monte      |
|------------------------------|---------------------------------------|------------|
| 1101003001000234001100101205 | Reh. Sistema Agua, Aldea Lirios de O. | 110,544.30 |
| 1101003002000234001100101205 | Reh. Sistema Agua, Aldea El Filón     | 118,577.60 |
| 11020000700051101100101207   | Aporte Centro Educativo HEDAC         | 95,000.00  |





61

| Estructura de Costo           | Descripción / Proyecto   | Monto        |
|-------------------------------|--|--------------|
| 1202001003000234001100101207  | Rep. Sistema Eléctrico Las Cuitas - SAA                            | 117,000.00   |
| 1202001004000234001100101207  | Rep. Sistema Eléctrico Paya-Cuitas-Jalmar                          | 35,000.00    |
| 1302005001000234001100101203  | Rep. tramo <sup>Guaymas</sup> vol. ET Retiro - Cojillo Norte - Pa. | 153,300.00   |
| 1302005002000234001100101203  | limpieza tramo Porvenir-Buena Vista sur, srbueno, sector paya.     | 93,150.00    |
| Total Est. de Egresos-Credito |  | £ 722,571.98 |

\* Transferencia presupuestaria Expediente # 645  
 \* Estructuras programáticas del Costo-Debito.

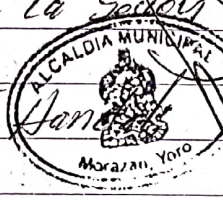
| Estructura de Costo          | Descripción / Proyecto  | Monto       |
|------------------------------|-------------------------|-------------|
| 1101000001000542001101205    | Aparto Junta Agua Rural | 40,400.00   |
| 1202000001000542001100101207 | Seguridad Ciudadana     | 50,000.00   |
| Total Est. de Egresos-Debito |                         | £ 90,400.00 |

\* Estructuras programáticas del Costo-Credito

| Estructura de Costo           | Descripción / Proyecto                          | Monto       |
|-------------------------------|---|-------------|
| 1101000005000542001100101205  | Apart. Sistema Agua, <sup>Aldia</sup> Aivaranga | 40,400.00   |
| 1201000003000542001100101207  | Atención Personas Afectadas por "ETA"           | 50,000.00   |
| Total Est. de Egresos-Credito |   | £ 90,400.00 |

- (U.) No habiendo más que tratar el Señor Alcalde Municipal dio por Levada la Sesión a las 6:00 PM.

- Lic. Denis Mauricio Fuentes  
 Alcalde Municipal



- Lic. Milton René Colindres Maldonado  
 Secretario Municipal



- Ing. José Francisco Escoto Hernández;  
 Regidor Municipal N° 1

- Sr. José Jorge Ramos Abrego;  
 Regidor Municipal N° 2

- P.M. José Patricio Alvarenga Casco;  
 Regidor Municipal N° 3

62



- Profa. Suyapa Lourdes Acosta Flores;  
Regidora Municipal N° 4

- Profa. Marlen Argentina Avila Davila;  
Regidor Municipal N° 5

- Sr. Camarindo Antonio Elvir Casco;  
Regidor Municipal N° 6

- Sr. Rocendo Duarte Ramirez; Rocendo Duarte  
Regidor Municipal N° 7

- Br. Linda Victoria Cruz Cruz; Linda Videna Cruz  
Regidora Municipal N° 8